

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PS045-2022.**

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
NIT:	800.019.147-1
CONTRATISTA:	MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO
NIT O C.C:	15.258.556
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR DE VOLEIBOL Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS ANTIOQUIA INDEC”.
VALOR INICAL:	NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L.C (\$9.075.000).
ADICIONES:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 23 de junio de 2022.
FECHA DE INICIO:	25 de enero de 2022
AMPLIACION:	N/A
PLAZO TOTAL:	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 23 de junio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de junio de 2022.
VALOR EJECUTADO:	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 23 de junio de 2022.
MODIFICACION:	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO – GERENTE GENERAL DEL INDEC.

Entre los suscritos, **JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.654.617, en su calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC del Municipio de Caldas Antioquia, según Decreto de nombramiento N° 003 de 2020 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 11 del 02 de enero de 2020 respectivamente, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 045 del 3 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía **15.258.556** y quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

Que dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Que el Contrato N° PS045-2022 no se adiciono ni se prorrogó, no obstante, por error involuntario de digitación se había establecido como fecha final el 24 de junio de 2022, por lo cual de dejó constancia mediante acta aclaratoria del acta de inicio, resultando como fecha de terminación de este contrato el 23 de junio de 2022.

Que a la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno.

Que el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago N.	Egreso N.	Fecha	Valor
Valor inicial	\$ 9.075.000	1	2022-059	31/01/2022	\$ 423.500
Valor Adiciones		2	2022-101	28/02/2022	\$ 1.815.000
Valor Total	\$ 9.075.000	3	2022-260	30/03/2022	\$ 1.815.000
Valor. Pagado a la fecha		4	2022-347	30/04/2022	\$ 1.815.000
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista	0	5	2022-412	30/05/2022	\$ 1.815.000
Valor. Total, ejecutado	\$ 9.075.000	6	2022-564	23/06/2022	\$ 1.391.500
Valor. SALDO A LA FECHA POR LIBERAR	\$				
Valor. Pagado a la fecha					\$ 9.075.000

Que a la fecha no existe saldo sin ejecutar.

Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

Que en mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

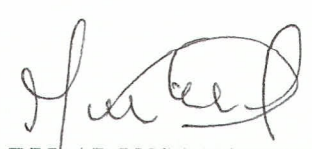
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. PS045 DE 2022**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes o servicios objeto del **Contrato No. PS045 DE 2022**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión. El documento soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), xx de junio de 2022


JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO
Contratante


MARIO ALONSO ESPINOSA LONDOÑO
Contratista

Proyectó:	Revisó: <i>L.V.</i>	Aprobó
<i>Robinson</i> Robinson Murillo Garces Auxiliar jurídico Contratista INDEC	Rubén Darío Vanegas Abogado Contratista INDEC Cardona	JAVIER IGNACIO GOMEZ RESTREPO Gerente INDEC